



Buenos Aires, febrero de 2026

## INSTRUCTIVO GENERAL DEL NIVEL INICIAL 2026

Estamos felices de recibirlos en nuestra casa para emprender la formación de nuestros niños en un clima de comunidad.

A los fines de organizar nuestra tarea en el año escolar que se inicia, brindamos algunas pautas e informaciones para conocimiento de las familias:

- El proyecto educativo del Nivel Inicial se acoge a los principios de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.
- Recomendamos leer el reglamento institucional entregado el día de la matriculación.
- Los alumnos ingresan al establecimiento por la calle Palmar 6639 / 6645
- Los alumnos de las salas de 2 años ingresarán al establecimiento por la calle Lisandro de La Torre 336.

### CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL HORARIO ESCOLAR

- a) Durante las primeras semanas, los niños acudirán en horario reducido para el logro de una adaptación progresiva respecto de su grupo de pares y docentes.
- b) Finalizado ese período de inicio comenzarán las clases en el horario habitual: Turno mañana 8:15 a 12:15 hs. y Turno tarde 13:15 a 17:15 hs.
- c) Los niños podrán ser retirados del establecimiento exclusivamente por sus padres, familias de la sala o **personas mayores de edad** debidamente autorizadas.
- d) Luego del horario de ingreso de cada turno el acceso por las calles Palmar y Lisandro de la Torre, quedarán deshabilitados. Los niños podrán ingresar o retirarse del Instituto fuera de los horarios establecidos **excepcionalmente** y con **previa notificación** del responsable ante la dirección, únicamente por Ventura Bosch.
- e) Ante reiteradas llegadas tarde por motivo injustificado, el/los padres/tutores serán citados por la Dirección.
- f) Para una segura organización el espacio de la acera sobre Palmar está reservado exclusivamente para transporte escolar. No estacionar ni detener vehículos particulares, trencitos, etc.

### INASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

La normativa vigente requiere de las familias asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los/as educandos/as su asistencia periódica a la escuela.

Por razones de salud:

- a) A partir de las 3 (tres) faltas es necesario presentar alta médica.
- b) Si se retira del jardín con fiebre, deberán pasar 24hs con ausencia de síntoma para reincorporarse.
- c) En caso de sutura, yeso o bota Walker deberá traer un certificado médico que indique que puede concurrir a la escuela.
- d) Por viajes, mudanzas y otras situaciones se solicita comunicar **CON ANTICIPACIÓN Y POR ESCRITO** los motivos a la Institución.

## **VESTIMENTA**

- a) Los niños deben asistir –con cabello corto los varones y con cabello recogido las nenas- con el uniforme reglamentario (remera con logo institucional, equipo de educación física, buzo y campera. Zapatillas blancas, no crocs ni sandalias. Podrá ser adquirido en Chicos Uniformes.
- b) La remera, el buzo y la campera del equipo de educación física deberá tener en un lugar visible una cinta con el color de la sala y el nombre del niño/niña (desde el primer día de clases).
- c) La mochila debe contener diariamente dos mudas de ropa interior completa y cuaderno de comunicaciones, todo con nombre. No se permite el uso de mochilas con carro en el Nivel Inicial.
- d) Los niños de sala de 2 años que aún utilicen pañales serán cambiados por sus docentes con los elementos de higiene personal propios. En los niños de 3 años en adelante aspiramos a desarrollar su autonomía en la higiene personal de tal manera que puedan cambiarse solos cuando sea necesario.
- e) El cuaderno de comunicaciones (de 50 hojas, tapa dura) es un instrumento esencial para uso de maestros y familiar; toda comunicación que se redacte en éste deber estar firmada por su destinatario.
- f) El pedido para gestionar la constancia de salario familiar se solicitará por escrito consignando el nombre de la empresa a la cual será dirigido. La misma será extendida conforme los requisitos de la Resolución 3732/2022 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **FICHA MÉDICA DE APTITUD**

- El **formulario institucional** deberá ser firmado por el médico correspondiente. El mismo será necesario presentarlo al inicio del ciclo lectivo para poder realizar actividad física.

## **USO DE MEDICAMENTOS**

- El personal del establecimiento **NO** está autorizado a suministrar ningún tipo de medicación, ni podrá ser enviada en la mochila.

## **EMERGENCIAS**

El Instituto actualmente cuenta con:

- El servicio de vigilancia “REDGUARD S.A”.
- Servicio de monitoreo de seguridad “ALERTA 24 S.A”.
- Servicio de “AYUDA MÉDICA”. Ante una emergencia, las familias serán notificadas inmediatamente.
- Según la normativa oficial de GCBA, periódicamente se practican ejercicios de seguridad y evacuación.

## **ENTREVISTA INICIAL**

- La fecha y el horario serán establecidos por cada docente al iniciarse el ciclo lectivo.

## **REUNIONES DE FAMILIAS**

- a) Las docentes comunicarán con anticipación la fecha y hora del encuentro. El/los padre/s firmarán su asistencia en acta.
- b) En la misma, se informará acerca de los aprendizajes y evolución grupal, festejos, necesidades de la sala; compartiremos informaciones acerca de la vida de la comunidad educativa, etc.
- c) Las familias recibirán después del período de inicio, de la primera mitad de año y al finalizar el ciclo lectivo un informe del niño/a sobre su nivel de desenvolvimiento afectivo-pastoral, social, actitudinal, intelectual y motriz.
- d) Celebraciones, fiestas patronales, encuentros festivos, comunitarios y catequísticos serán invitados por la Institución, para su comprometida participación.

## **MATERIALES Y OBJETOS**

- La cuota anual de material didáctico indicada en las condiciones generales de arancelamiento se abona en dos veces, junto a las cuotas 2 y 5. Cada cuota será para las salas de 3, 4 y 5 años de \$ 56.450, y para las salas de 2 años de \$ 50.800.
- Evitar traer al jardín objetos y juguetes de valor. Los objetos pedidos por las docentes durante el año, deberán estar correctamente identificados.

## **REGLAMENTACIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

- Informarse de las normas y orientaciones educativas del Instituto, expresadas en sus Objetivos y Reglamentos, indicaciones obligatorias y recomendaciones, comprometiéndose a respetarlos, legitimarlos y hacerlo secundar en sus hijos.
- Registrar en el establecimiento los datos y la firma de quien o quienes se harán responsables de toda documentación y comunicación escolar del alumno, notificando inmediatamente cualquier modificación en los datos suministrados. Autorizar por lo menos a una familia de la sala para retirarlo en caso de necesidad.
- Evitar la publicación -por cualquier medio físico o virtual- de imágenes y/o comentarios referidos a la comunidad Educativa.  
El Instituto sólo utilizará imágenes, videos o fotografías de miembros de la comunidad escolar a través de canales Institucionales y exclusivamente con fines comunitarios y de comunicación de su proyecto educativo. Estas imágenes obtenidas podrán ser utilizadas para la edición de documentos escolares de acceso público en soporte de papel, en formato digital o en Internet, para ilustrar experiencias de enseñanza-aprendizaje y difundir actividades pedagógicas con recursos digitales. En todos los casos, se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen de acuerdo con la legislación vigente.
- Evitar la organización y/o participación de actividades particulares que puedan afectar el orden, tranquilidad y seguridad en el entorno del edificio escolar en todo momento, especialmente en las proximidades de los accesos, veredas, aceras, esquinas.
- Los cumpleaños se festejarán realizando una mención durante la merienda compartiendo una torta sencilla, alfajores o muffins. No se recibirán teléfonos celulares para sacar fotos.

## **SALIDAS Y PASEOS**

- a) Se desarrollarán experiencias de aprendizaje extraúlicas y talleres en el Solar y predios del Instituto contiguos.
- b) Para salidas y paseos sólo podrán acudir aquellos niños que posean autorización expresa. La misma tendrá que ser enviados 48hs. antes. El monto será facturado con la cuota, sólo a los que asistan ese día.



## **INSTRUCTIVO GENERAL DEL NIVEL INICIAL**

Se firma en conformidad el día..... del mes de..... de 2026

Nombre del Alumno/a.....

Sala: ..... Turno: .....

Firma del Padre/Madre o tutor: .....

Aclaración: ..... D.N.I.: .....